CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO**, en desarrollo de su proceso contractual adelantado bajo el **régimen especial**, en la modalidad de **contratación de mínima cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV)**, y previa **invitación pública** realizada a través de los medios institucionales, así como la correspondiente **evaluación objetiva de las ofertas presentadas**, deja constancia de lo siguiente:

Que la entidad requiere contratar el OBRA de: **CONTRATO DE REMODELACION Y ADECUACION A TODO COSTO 60MT2 DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN ZONAS DEPORTIVAS DE LA SEDE 1 DE LA IED**, los cuales deberán ser suministrados por una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual, conforme a lo establecido en los estudios previos.

Que, una vez verificada la propuesta, la experiencia y los documentos habilitantes presentados por **L&M ESPECIALISTA EN INGENIERIA SAS, identificada con NIT No. 901,947,202-4**, y conforme al informe de evaluación efectuado dentro del proceso de invitación pública, se determinó que cumple con los requisitos exigidos y acredita la **idoneidad técnica, jurídica y experiencia** necesaria para la ejecución del objeto contractual.

La presente certificación se expide en cumplimiento de los principios de **transparencia, selección objetiva y responsabilidad**, propios de la contratación estatal, y en concordancia con lo dispuesto en el **manual de contratación de la institución educativa** y las normas que regulan el régimen especial aplicable.

Se expide en el municipio de **Barranquilla (Atlántico)**, el 26 de junio de 2026.

IBETH CASTRO FLOREZ
RECTOR

Barranquilla, 26 de junio de 2026

Señor
L&M ESPECIALISTA EN INGENIERIA SAS
Ciudad

Asunto: Comunicación de escogencia

Por medio del presente le comunico formalmente que la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO ha aceptado su oferta para CONTRATO DE REMODELACION Y ADECUACION A TODO COSTO 60MT2 DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN ZONAS DEPORTIVAS DE LA SEDE 1 DE LA IED, de acuerdo con la necesidad en la entidad; en consecuencia, sírvase presentarse a las instalaciones de la institución de ubicadas en la CR 62 52 85, al recibo de esta comunicación, para suscribir el contrato correspondiente, previo aporte de los documentos requeridos para los eventos de contratación pública que le serán indicados en la misma oficina.

Le agradecemos por su atención y esperamos contar con su aporte en nuestro propósito de cumplir cabalmente nuestras funciones y deberes como servidores públicos.

Atentamente,

IBETH CASTRO FLOREZ
RECTOR

EXIGENCIA DE GARANTÍA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO, en ejercicio de sus facultades legales,

CERTIFICA:

Que, en el marco del proceso contractual adelantado por la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO**, bajo el **régimen especial** y correspondiente a **contratación de mínima cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV)**, Se exigirá la constitución de

garantías por parte del contratista, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Naturaleza del objeto contractual:

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales en el área

contable, financiera, tributaria y presupuestal, cuya ejecución es de tracto sucesivo y

requiere garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por el contratista.

2. Gestión del riesgo contractual:

De conformidad con el manual de contratación institucional y los principios de la

contratación estatal (transparencia, economía y responsabilidad), la entidad determinó la

necesidad de exigir garantías que mitiguen los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

GARANTÍAS EXIGIDAS

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de la Institución Educativa una garantía única, que ampare los siguientes riesgos:

 Cumplimiento del contrato:

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una

vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

 Calidad del servicio:

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con

vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

La aprobación de las garantías por parte de la entidad será requisito indispensable para la

suscripción del acta de inicio y el desembolso del anticipo. El contratista deberá mantenerlas

vigentes durante toda la ejecución del contrato y sus eventuales prórrogas, so pena de las medidas contractuales a que haya lugar.

Se expide en el municipio de **Barranquilla (Atlántico)**, a el 26 de junio de 2026.

IBETH CASTRO FLOREZ
RECTOR (A)